

10.145/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre desahucio de la vivienda sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 132, bajo A, de Cartagena.

Desconociéndose el domicilio de don José Bas López, último ocupante de la vivienda militar, propiedad de este Instituto, sita en Cartagena, calle Ramón y Cajal, n.º 132, Bajo A, de cuyo contrato figuraba como titular su padre, y cuya posesión fue recuperada por este Organismo con fecha 16-8-2007, se hace saber que los muebles y enseres que fueron encontrados en la vivienda se hallan depositados, a cargo del Área de Vivienda de Cartagena de la Subdelegación de Defensa en Murcia, por lo que si no se pone en contacto con la misma para la retirada de dichos enseres en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, se dará orden de depositar los mismos en el vertedero, y ello sin perjuicio de que le puedan ser exigidos los gastos que a este INVIFAS le ha generado el depósito citado, conforme al procedimiento previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

10.146/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Juan Llamas Perdigó.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Llamas Perdigó, por no haberle hallado en la Avda. de Canillejas a Vicálvaro, n.º 51-B, 4.º A, de Madrid, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 5 de febrero de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

10.260/08. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 5 de Vigo en prórroga de jurisdicción sobre asistencia marítima (buque: L'Aigle).

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 5 de Vigo, en prórroga de jurisdicción, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en fechas del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2007, ambos inclusive, por el buque pesquero de nacionalidad española denominado «Punta Barbela N2» a la embarcación de recreo de bandera francesa denominado «L'Aigle», con puerto de arribada de Vigo instalaciones de «Marina Davila» en fecha 01 de agosto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BOE núm. 310) reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle Ma-

ría 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 21 de febrero de 2008.—Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 5 de Vigo, en prórroga de jurisdicción, Luis A. Insua Meiras.

10.453/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de doña María Gallardo Casado.

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª María Gallardo Casado, titular por subrogación del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la Avda. de España, n.º 1, Esc. 8, 1.º-D, en Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 22 de noviembre de 2007, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

10.540/08. Anuncio de la Jefatura de Personal de Melilla por la que se notifica mediante su publicación el pliego de cargos del expediente de pérdida de material de los Ejércitos n.º 12/07, instruido por la Unidad de Expedientes Administrativos de Melilla.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Agustín Martín Asensio, con DNI 51101078-T, con último domicilio conocido en Calle Campoamor, n.º 14, Puerto Real (Cádiz). De conformidad con el artículo cinco del RD. 567/1979, de 22 de febrero, dispone de ocho días hábiles desde el día siguiente a esta publicación para presentar el pliego de descargo que estime oportuno, ante el Instructor del expediente, en la Unidad de Expedientes Administrativos de Melilla, o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Personal de Melilla, calle Gabriel de Morales, n.º 1, 1.ª planta, 52001 de Melilla.

Melilla, 18 de febrero de 2008.—Capitán Instructor, Juan Góngora Martínez.

11.240/08. Corrección de error material en la Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada «Parcela L-1.B del Sector Sur K», en Lugo.

Advertido error material en la Resolución arriba indicada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 43, de 19 de febrero de 2008 (página 1922), en relación con el anuncio de la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Parcela L-1.B del Sector Sur K», en Lugo, se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Cantidad tipo mínima para la subasta: 12.401.591,04 euros.», debe decir: «Cantidad tipo mínima para la subasta: 12.041.591,04 euros.»

Madrid, 26 de febrero de 2008.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.261/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, Sección de Caja de Depósitos, sobre depósitos en presunción de abandono.

En virtud de lo dispuesto y de acuerdo con el art. 27.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos (Real Decreto 161/1997), se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que se relacionan a continuación, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, referido a depósitos constituidos en 1986, advirtiendo a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos, sita en Paseo Ribalta 12, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Constitución: 10/01/86 0022-0. Interesado: Cooperativa de Riegos de Moncofar. Importe: 1.388,15.

Constitución: 16/01/86 0034-0. Interesado: Sánchez García Luis. Importe: 1.202,02.

Constitución: 24/01/86 0064-0. Interesado: Salceda Cerezo, Francisco Javier. Importe: 1.202,02.

Constitución: 28/04/86 0453-0. Interesado: Juzgado de Primera Inst. e Instrucción n.º 2 D. Importe: 3.005,06.

Constitución: 27/06/86 0695-0. Interesado: Rodríguez López Antonio. Importe: 1.202,02.

Constitución: 05/07/86 0720-0. Interesado: Comunidad Regantes pantano M.ª Cristina. Importe: 691,97.

Constitución: 05/07/86 0721-0. Interesado: Comunidad Regantes pantano M.ª Cristina. Importe: 903,67.

Constitución: 30/07/86 0814-0. Interesado: Guimaraens Benedeti Fernando. Importe: 607,12.

Constitución: 22/09/86 0984-0. Interesado: Pardo García Juan. Importe: 601,01.

Constitución: 22/09/86 0985-0. Interesado: Pardo García Juan. Importe: 601,01.

Constitución: 01/10/86 1056-0. Interesado: Díaz Díaz Pedro. Importe: 601,01.

Constitución: 08/10/86 1198-1. Interesado: Cuevas Belles Javier. Importe: 1.549,20.

Constitución: 14/10/86 1098-0. Interesado: Tribunal Provincial de Contrabando. Importe: 1.682,83.

Constitución: 28/10/86 1145-0. Interesado: Gómez Climent Manuel. Importe: 641,16.

Castellón, 13 de febrero de 2008.—Delegada de Economía y Hacienda, Gloria Lodeiros de Álvaro.

10.439/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento del personal que se relaciona el reconocimiento de pensión de jubilación.

El Servicio de Jubilación de Cuerpos Docentes de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 9-1-2008), de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, el reconocimiento, a su favor, de